

Resolución N°061/2023

Acta N°007/2023

Las Piedras, 07 de Marzo de 2023

VISTO: El informe presentado por la comisión de género en la que sugiere autorizar un gasto para las actividades que se realizarán mediante el proyecto denominado "Emprende Mujer".

CONSIDERANDO:

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos por las diferentes participaciones que se realizarán en los meses de marzo y abril en el CICLO DE TALLERES "EMPRENDE EN DERECHOS HUMANOS" mediante diferentes empresas.

II) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

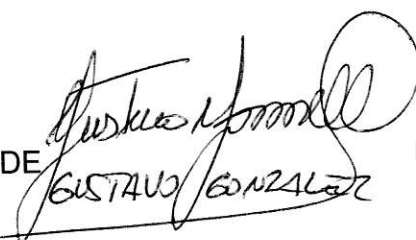
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por las diferentes participaciones que se realizarán en los meses de marzo y abril, en el CICLO DE TALLERES "EMPRENDE EN DERECHOS HUMANOS" mediante diferentes empresas, según el siguiente detalle:
 - - **22/03/2023** Colectivo diverso, referente Gonzalo Nicolás Pizarro Pérez, C.I 5.412.636-3, mediante la empresa COOPARTE RUT. 216822560010, por un monto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos).
 - - **29/03/2023** Colectivo ELLAS, referente Milka Sorribas C.I 1.694.186-0, a través de la empresa Agremyarte, RUT. 217229690014, por un monto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos).
 - - **12/04/2023** EMPRENDEDURISMO, referente Janis Altez Forlano, C.I 4.770.247-1, mediante la empresa COOPARTE RUT. 216822560010, por un monto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos).

- - **19/04/2023** AFRODESCENDENCIA, COLECTIVO UZURO, referente Andrea Alvarez, C.I 4.124.644-5, mediante la empresa Agremyarte, RUT. 217229690014, por un monto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos).

El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.


2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

GUSTAVO GONZALEZ


CONCEJAL

NOÉ GARCÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL


EVA BALBIANI
CONCEJAL


CONCEJAL
GIANENA RUIZ


Ricardo S. MAZZINI